



Ilustre Municipalidad
de Buin

667102

BUIN, 11 MAR. 2021

DECRETO ALC. N° 636 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 589 del 08 de marzo de 2021, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Daniel Francisco Chávez Romero, por prestación de servicios como Orientador Vecinal, en el marco del Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, a contar del 08 de Febrero hasta el 31 de Marzo de 2021.

2.- El Memo N° 37 de fecha 08 de Marzo de 2021, enviado por la Coordinadora del Programa "Buin Seguro", que informa al Administrador Municipal de la presentación de Renuncia Voluntaria por don Daniel Chávez Romero, a la prestación de servicios como Orientador Vecinal, a contar del 01 de Marzo de 2021.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Marzo de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **DANIEL FRANCISCO CHAVEZ ROMERO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2020", dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Buin Seguro
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE